

RESOLUCIÓN 478

(16 AGO 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 422 de 2023, que convoca la elección de los Representantes de los Empleados, ante la Comisión de Personal, de la Personería Distrital de Medellín para el periodo 2023- 2025"

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 y;

CONSIDERANDO

a). Que el numeral 1, del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* establece que *" En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...."* (Subrayas fuera de texto original).

b). Que mediante Resolución 422 del 24 de julio de 2023, se convocó a la elección de los Representantes de los Empleados, ante la Comisión de Personal, de la Personería Distrital de Medellín para el periodo 2023- 2025, refiriendo en el artículo séptimo del resuelve que, *el Asesor 20D del Proceso de Gestión de Talento Humano, publicará durante los dos (2) días anteriores a la elección, la lista general de votantes (empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción) con indicación del documento de identidad y ubicación de la mesa de votación en la que les corresponderá votar.*

c). Que el inciso tercero del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, determina que *" Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente*

PROYECTÓ: AESERNA 		REVISÓ:  APMONALVE	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



20230101352606RE

16/08/2023 16:46:14

16 AGO 2023

que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (Subrayas propias)

d). Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar el artículo séptimo de la Resolución 422 del 24 de julio de 2023, en el entendido que solo podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo séptimo de la Resolución 422 del 24 de julio de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO: SUFRAGANTES Y LISTA DE VOTANTES: El Asesor 20D del Proceso de Gestión de Talento Humano, publicará durante los dos (2) días anteriores a la elección, la lista general de votantes (empleados de carrera administrativa) con indicación del documento de identidad y ubicación de la mesa de votación en la que les corresponderá votar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 422 del 24 de julio de 2023 sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM YEEFER VIVAS LLOREDA

Personero Distrital

Proyectó: Adriana Serna Garcés/ Profesional Universitaria/ Abogada Gestión del Talento Humano
Revisó: Ángela Patricia Monsalve Sierra- Asesora 20D -Gestión de Talento Humano *APTZ*

PROYECTO: AESERNA <i>AS</i>	REVISÓ: APMONSALVE <i>APTZ</i>
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

